

**ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DEL CONTRATO DE REFERENCIA.**

EXPEDIENTE: 2021 669662

TITULO: "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE LAS OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALCÁZAR, SANTA EUFEMIA, TORRECAMPO Y LA GRANJUELA (CÓRDOBA)"

Con fecha 31 de enero de 2022 ha sido aprobado y dispuesta la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación arriba indicado. El 24 de febrero posterior se acordó el nombramiento de la Comisión Técnica, que fue objeto de publicación en el Perfil de Contratante.

La Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica, motivada por la necesidad de reorganizar recursos y redistribuir tareas solicita la modificación de la Comisión Técnica, interesando la baja en la misma de D<sup>a</sup>. Ana Pérez Bardisa.

El artículo 146.2, apartado b), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que "la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como, en todo caso, la de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, se efectuará por la mesa de contratación, si interviene, o por los servicios dependientes del órgano de contratación en caso contrario, a cuyo efecto se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 de la presente Ley".

En relación con lo anterior y de conformidad con la cláusula 10.2º del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se podrá designar una comisión de técnicos o expertos de apoyo a la Mesa de Contratación, para la elaboración de los informes técnicos de los criterios de adjudicación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

**ACUERDO**

1.- La modificación de la designación del la Comisión Técnica para la emisión de los informes técnicos de valoración que procedan en el seno del contrato de referencia, quedando como sigue:

- D. Manuel Peláez García de la Puerta, Titulado superior
- D. Vicente Aycart Luengo, Jefe de servicio de infraestructuras

2- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,**



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	15/09/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jnPZCHECA7XFQQ2PZNRDB3729ZV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	